

VISTOS Y CONSIDERANDO:

PRIMERO: La ley N°18.603 Orgánica Constitucional de Partidos Políticos.

SEGUNDO: El Estatuto del PDC, el Reglamento de Elecciones Internas y el cronograma electoral aprobado por el Consejo Nacional PDC de acuerdo al mandato de la Junta Nacional de 2 y 3 de septiembre de 2016, que fijó para el día 8 de enero de 2017 la elección de Directiva Nacional.

TERCERO: Que, con fecha 9 de diciembre de 2016, se levanta acta por parte del Tribunal Supremo, en donde consta la declaración de candidaturas de tres listas para Directiva Nacional, encabezadas por los camaradas Carolina Goic, Ricardo Hormazábal y Víctor Torres, respectivamente.

CUARTO: Que, con fecha 12 de diciembre de 2016, este Tribunal resuelve, luego de calificar el cumplimiento de los requisitos legales, estatutarios y reglamentarios, declarar como válidamente inscritas las tres listas.

QUINTO: Que, conforme lo dispone el Reglamento de Elecciones Internas, con fecha 19 de diciembre de 2016, se realiza el sorteo de listas con el siguiente resultado:

- LISTA A presidida por Víctor Torres Jeldes.
- LISTA B presidida por Ricardo Hormazábal Sánchez.
- LISTA C presidida por Carolina Goic Boroevic.

SEXTO: Que, por Resolución de este Tribunal de fecha 28 de diciembre de 2016, se informa que para la elección de Directiva Nacional, deberá utilizarse el mismo registro de afiliados y locales de votación que los de la elección territorial verificada el 11 de diciembre de 2016.

SÉPTIMO: Que, el día 8 de enero de 2017, se verifica la elección de Directiva Nacional del PDC en las distintas comunas del país.

OCTAVO: Que, culminado el plazo para presentar impugnación al proceso electoral, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que no se ha producido afectación al resultado final consignado en actas.

NOVENO: Que, tenido a la vista las actas de escrutinio de 302 comunas, se tiene el siguiente resultado:

- LISTA A: 4.884 (25,62%)
- LISTA B: 1.879 (9,86)
- LISTA C: 12.300 (64,52)

DÉCIMO: Que, aunque resta recibir actas de escrutinio de 43 comunas, equivalente al 6,8 % del total de votación, se requiere dar cumplimiento a los artículos 51 y 52 del Reglamento de Elecciones Internas, en cuanto a efectuar la calificación y proclamación de la Directiva Nacional electa, toda vez

que las actas con los escrutinios faltantes, no modifican porcentualmente el resultado final, según consta en el sistema de cómputos dispuesto por la Secretaría Nacional durante el día de la elección.

SE RESUELVE

PROCLÁMESE como Directiva Nacional del Partido Demócrata Cristiano, para el período 2017-2019 a la LISTA C integrada por los siguientes camaradas:

PRESIDENTA NACIONAL:	CAROLINA GOIC BOROEVIC,	Run. 8.124.187 - 2
PRIMER VICEPRESIDENTE NACIONAL:	MATIAS WALKER PRIETO,	Run. 10.808.129 - 5
SEGUNDA VICEPRESIDENTA NACIONAL:	MYRIAM VERDUGO GODOY,	Run. 8.123.590 - 2
TERCER VICEPRESIDENTE NACIONAL:	SERGIO ESPEJO YAKSIC,	Run. 10.564.810 - 3
CUARTO VICEPRESIDENTE NACIONAL:	OSVALDO BADENIER MARTÍNEZ	Run. 12.221.206 - 8
QUINTA VICEPRESIDENTA NACIONAL:	ISABEL FLORES FLORES	Run. 10.632.352 - 6
SEXTO VICEPRESIDENTE NACIONAL:	RAMÓN MALLEA ARAUS	Run. 15.929.663 - 6
SÉPTIMA VICEPRESIDENTA NACIONAL:	CRISTINA ORELLANA QUEZADA	Run. 14.285.030 - 3
SECRETARIO NACIONAL:	GONZALO DUARTE LEIVA	Run. 6.555.573 - 5

Comuníquese al Servicio Electoral

Infórmese a la Secretaría Nacional del PDC

Publíquese en el sitio web PDC.

Archívese.

Resolución acordada con fecha 23 de enero de 2017, por el Pleno del Tribunal Supremo PDC, señores Hugo Cifuentes Lillo, Jorge Donoso Pacheco, Gonzalo García Palominos, Carlos Cárdenas Maturana, Christian Valenzuela Lorca, Antonio Saavedra Veas y Héctor Ruiz Vargas. El Pleno autorizó a firmar la presente resolución al Secretario Abogado don Ricardo Sánchez Valdés.

